

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-2492

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Julio de 2026, adoptó acuerdos de aprobación inicial de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2026:

- 1PR260602C41 MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE CULTURA.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2026, así como los documentos complementarios de ésta, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de Junio de 2.023

(firmado y fechado electrónicamente)

Firmado y fechado electrónicamente

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 14 de julio de 2026.– La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo,
Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): F1DF 6D96 2363 7E64 981A

Fecha Firma: 17-07-2026 08:05:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F1DF6D9623637E64981A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**